



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05 001 31 10 005 **2018 00491** 00

En atención al memorial que antecede, se requiere a la parte solicitante para que se sirva informar las diligencias adelantadas con relación a los oficios que comunicaban el decreto de la medida de embargo sobre los cánones de arrendamiento de los bienes inmuebles señalados, y para tal efecto se sirva allegar las correspondientes constancias de entrega a sus destinatarios; ello, previo a acceder a oficiarles nuevamente.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1